

ANOTACIONES AL INFORME DE SUPERVISIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA

LOCALIZACIÓN:	Avenida José Amat Benavides y calle Antonio Pintor
DOCUMENTO:	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN
N.º EXP. SUPERVISIÓN:	AL-014/00
FECHA EMISIÓN INFORME SUPERVISIÓN:	22/04/2025
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA. Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos
ARQUITECTOS REDACTORES:	Francisco Torres Martínez Javier Romero Vicente

I. ANTECEDENTES

El Proyecto de Nueva Sede Judicial de Roquetas de Mar (Almería) se redacta en ejecución del contrato de SERVICIO DE REVISIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE JUDICIAL DE ROQUETAS DE MAR, ALMERÍA, de la Dirección General de Planificación, Modernización y Gestión de Fondos de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, formalizado con fecha 9 de mayo de 2024.

Con fecha 8 de junio de 2024 se recibe por registro electrónico el Proyecto Básico en cumplimiento del plazo contractual de 1 mes para su redacción. Se emite informe de supervisión favorable al proyecto básico con fecha 29 de agosto de 2024.

Con fecha de registro de entrada de 7 de febrero de 2025 se presentan los documentos de Proyecto Básico y de Ejecución. Se emite informe requiriendo subsanaciones con fecha de 24 de marzo de 2025.

Con fecha de 10 de abril de 2025 se recibe mediante correo electrónico nueva versión del proyecto subsanado, que una vez revisado se informa como sigue.

II. CONTESTACIÓN AL INFORME DE SUPERVISIÓN AL-014/00

➤ CONTENIDO Y ESTRUCTURA DOCUMENTAL

1. Punto 3 informe 24/03: La documentación del proyecto debe completarse con el Plan de Ejecución BIM (BEP) actualizado a esta fase de proyecto de ejecución y todos los modelos BIM en cumplimiento del documento de “Requerimientos BIM”. Sigue sin presentarse esta documentación.
- Actualmente se está trabajando en la elaboración y adecuación de dicha documentación, con el objetivo de garantizar el pleno cumplimiento de los estándares requeridos.

➤ DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

2. En el cálculo de la categoría del contrato, debe actualizarse el presupuesto base de licitación.
- Se actualiza presupuesto base de licitación en página 4 del Anexo 5.3 Impresos de Documentación Administrativa.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO TORRES MARTINEZ	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEGDQB4B78CF2R29B447GZEA4W2	PÁG. 1/4	

➤ PLANOS

➔ Planos C DEFINICIÓN CONSTRUCTIVA

3. Los Planos D31 y D32, deberían denominarse C31 y C32, respectivamente.

Se corrige leyenda de planos C31 y C32, secciones constructivas.

4. En el detalle de Celosía Autoportante del Plano “C25 CELOSÍAS AUTOPORTANTES” aparece que el espesor de la pieza cerámica es de 7 cm, cuando debería ser de 12 cm según el Documento Mediciones y Presupuesto y el Documento Memoria.

Se corrigen detalles de celosías en planos C25 y C26. Se dibuja en alzado y sección la pieza, siendo la pieza autoportante de 12 cm de espesor y la que sirve de trasdosado de 7 cm.

5. Se observa un error en el Plano C24, se indica LV3 dos veces, se deduce que una de ellas debería ser LV4.

Se corrige plano C24, dejando el primer detalle correspondiente a LV3 y el siguiente LV4.

6. En el Detalle de Celosía Trasdosada del plano “C26 CELOSÍAS TRASDOSADAS” no aparecen dibujadas en la Sección las Piezas de Celosía Cerámica Trasdosada (aunque sí se indica en la leyenda).

Se corrige el plano C26.

➔ Planos I INSTALACIONES

7. No se ha dispuesto, en las inmediaciones de la sala del RP del sótano, el extintor adicional a una distancia de su puerta no superior a 2m (Orden de 2 de junio de 2017), requerido en el informe anterior.

Como puede apreciarse en el plano I65, se ha incluido el extintor solicitado.

➤ MEDICIONES Y PRESUPUESTO

➔ PRECIOS UNITARIOS DESCOMPUESTOS

8. En el informe anterior se indicaba que existían varias partidas cuyo precio descompuesto no estaba formado por Precios Básico y/o Auxiliares, sino que lo formaban otros precios descompuestos a su vez, relacionando algunos ejemplos.

- o En el caso de la Partida “05.02.01 FORJ. RETICULAR CON BLOQUES HORMIGÓN, 30+5 CM Y NERVIO 16 CM. INCL / VIGAS”, formada a su vez por el PUD “05FBB00002N01 FORJ. RETICULAR 30+5 CM CON BLOQUES PERM. HORMIGÓN SOP. HOR. (HA-25). NERVIO 16 CM” y el “05HRJ80010N01 HORM. ARM. HA-
- o 25/F/15/XC1 EN VIGAS PLANAS I/ENC. REVESTIR”. No aparece este último precio descompuesto en el apartado “6. PRECIOS QUE FORMAN PARTE DE LA DESCOMPOSICIÓN DE OTROS PRECIOS UNITARIOS”.

Se incorpora el precio “05HRJ80010N01” en la página 605.

- o Partida “05.02.02 FORJ. RETICULAR CON BLOQUES HORMIGÓN, 30+5 CM Y NERVIO 15 CM. INCL /VIGAS”, formada a su vez por el PUD “05FBB00002N02 FORJ. RETICULAR 30+5 CM CON BLOQUES PERM. HORMIGÓN SOP. HOR. (HA-25). NERVIO 15 CM” y el “05HRJ80010N01 HORM. ARM. HA-25/F/15/XC1 EN VIGAS PLANAS I/ENC. REVESTIR”. Igualmente no aparece este último precio descompuesto en el apartado “6. PRECIOS QUE FORMAN PARTE DE LA DESCOMPOSICIÓN DE OTROS PRECIOS UNITARIOS”.

Se incorpora el precio “05HRJ80010N01” en la página 605.

- o Y en la Partida “09.05.01 PAVIMENTO CONTINUO DE HORMIGÓN HM-20. ESP. MEDIO 10 CM. FRATASADO Y PINTURA EPOXI”, formada a su vez por el PUD “13SWW00025 PINTURA RESINAS EPOXI SIN DISOLVENTES S/CEMENTO, se ha eliminado la pintura a base de resina epoxi. Aclarar si se ha cambiado el acabado “S01”, o si se ha medido en otra partida.

La pintura a base de resina epoxi se ha eliminado de la descomposición del pavimento continuo para incorporar como partida independiente en la partida 12.03.01.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO TORRES MARTINEZ	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEGDQB4B78CF2R29B447GZEA4W2	PÁG. 2/4	

9. En algunos Precios Unitarios Descompuesto, se ha renombrado un precio auxiliar como “275 CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.”. Revisar y corregir ya que este Precio corresponde al Precio Auxiliar “ATC00100 h CUADRILLA ALBAÑILERÍA, FORMADA POR OFICIAL 1º Y PEÓN ESP.”.

Se revisan los documentos y corrige el código en aquellos precios donde se ha localizado la errata indicada.

10. En el capítulo “22.05 JARDINERÍA”, aparecen como Precios Unitarios Descompuestos lo que quizás fuese más correcto denominar como subcapítulo, ya que a modo de ejemplo, la partida denominada “22.06.01 ÁRBOLES”, está medida como “1 ud”, y aparece en el apartado “5. PRECIOS DESCOMPUESTOS” como se indica:

CENTIMOS			
22.06	JARDINERÍA		
22.06.01	ÁRBOLES		
22.05.01			
22.05.01.01	VITEX ANGUS CASTUS F. LATIFOLIA	5,000 u	198,83 994,15
22.05.01.02	ARBUTUS UNEDO	10,000 u	338,83 3.388,30
22.05.01.03	LAGUNARIA PATERSONIA	3,000 u	298,83 896,49
22.05.01.04	ELEAGNUS ANGUSTIFOLIA CASPICA	5,000 u	223,83 1.119,15
22.05.01.05	ALBIZIA JULIBRISSIN OMBRELLA	1,000 u	388,83 388,83
Suma la partida			6.786,92
Costes indirectos		6,91%	468,98
TOTAL PARTIDA			7.255,90
Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS con NOVENTA CÉNTIMOS			

Quizás debería denominarse 22.06.01 y las demás partidas de ese subcapítulo como otro nivel de subcapítulos, pasando los precios (22.05.01.01 VITEX ANGUS CASTUS F. LATIFOLIA, 22.05.01.02 ARBUTUS UNEDO, etc.) que forman ese PUD “22.06.01 ÁRBOLES”, a ser PUD por sí solos.

Se revisa y corrige la estructura de subcapítulos y precios del capítulo 22.06 “JARDINERÍA”, revisando tanto la codificación como la descomposición de precios, subsanando la incidencia descrita.

A su vez, se revisa el precio descompuesto de la partida 07.03 “ACABADO AJARDINADO PARA CUBIERTA NO TRANSITABLE” incorporando los precios descompuestos revisados en el capítulo 22.06 “JARDINERÍA”.

11. No aparecen en esta versión las siguientes partidas que entendemos que una vez se solucione lo indicado en el punto anterior quedará resuelto:
- “22.06.04.02 m3 ACOLCHADO DE GRAVA”
 - “22.06.06.01 u TOMA DE MANGUERA”
 - “22.06.01.02 u PLANTACIÓN DE ESPECIES ARBUSTIVAS”
 - “22.06.01.03 u PLANTACIÓN TAPIZANTES Y VIVACES”
 - “22.06.01.04 u PLANTACIÓN DE TREPADORAS”
 - “22.06.01.05 m2 PLANTACIÓN DE TAPIZ FLORAL”
 - “22.06.02.01.01 u Vitex agnus castus f. Latifolia”
 - “22.06.02.01.02 u Arbutus unedo”
 - “22.06.02.01.03 u Lagunaria patersonia”
 - “22.06.02.01.04 u Elaeagnus angustifolia Caspica”
 - “22.06.02.01.05 u Albizia julibrissin 'Ombrella”
 - “22.06.04.01 m2 GEOCELDAS”
 - “22.06.01.01 u PLANTACIÓN DE ÁRBOLES”

Se revisa y corrige la estructura de subcapítulos y partidas del capítulo 22.06 “JARDINERÍA”.

12. En la Partida “07.06 m2 FALDÓN DE CUBIERTA INVERTIDA NO TRANSITABLE PARA ACABADO DE GRAVA” se indica “Capa de separación Verecran 100 de Siplast o equivalente” en la Memoria Constructiva, así como en Detalles Constructivos, pero continúa sin incluirse en Mediciones.

Se modifica el texto de epígrafe y precio descompuesto, incorporando la capa separadora “Verecran 100 de Siplast o equivalente” en el faldón de cubierta de grava. La partida del proyecto donde se encuentra dicho error es la 07.07 m2 FALDÓN DE CUBIERTA INVERTIDA NO TRANSITABLE PARA ACABADO DE GRAVA.

También se ha corregido en la partida 07.05 FALDÓN EN PERÍMETRO DE CUBIERTA AJARDINADA. I/ SOLADO BALD. HORMIGÓN 50x50x5 CM Y REF. IMPERM. CON PARAMENTO, donde en detalles constructivos se define la misma capa separadora “Verecran 100 de Siplast o equivalente” al tratarse del perímetro de los faldones con acabado de grava.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO TORRES MARTINEZ	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEGDQB4B78CF2R29B447GZEA4W2	PÁG. 3/4	

→ PRECIOS AUXILIARES

13. En relación con la partida “AER00100: m3 TRANSPORTE INTERIOR MECÁNICO DE RESIDUOS MIXTOS A 100m”...”, que tiene un precio de 5,94 €/m³, a diferencia del precio de la BCCA de 3,69 €/m³, debe corregirse o cambiar el código para diferenciarlo del que está en el BCCA.
- Se trata de una errata en los rendimientos de la descomposición del precio. Se corrige para aplicar el precio establecido por la BCCA a 3,69 €/m³, manteniendo el código de la BCCA “AER00100”. Revisado el listado de precios auxiliares.

➤ ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD

14. En el punto “1.1. OBJETO DE ESTE ESTUDIO”, en el apartado “Justificación de su necesidad”, se indica “Tal como se refleja en el punto “1.2.3.4 Presupuesto y nº de trabajadores en punta”. Sólo en el mes 14, se prevé 37 operarios, que, suponiendo 22 jornadas en el mes, supondría sólo en un mes más de los 500 estipulados. Corregir igualmente que el número de trabajadores es ahora 39 como se indica en la contestación a esta cuestión del informe anterior.
- Se ha realizado dicha modificación en la página 6 de este documento.
15. Incluir la carátula en el Plano ES08.
- Se ha corregido.
16. En el informe anterior se solicitaba mejorar la claridad de los planos a la hora de indicar a qué corresponde cada “FASE”, en las “PROTECCIONES COLECTIVAS”, ya que aunque aparecía una indicación sobre la planta del edificio, era pequeña y de difícil localización. Se contesta que se ha corregido este punto pero no localizamos ninguna modificación en este sentido.
- Se incorpora en la esquina inferior izquierda el título de la fase a la que se refiere cada uno de los planos.

ROMERO VICENTE
FRANCISCO
JAVIER - 25680543P
23/04/2025 21:01
+02:00

TORRES MARTINEZ
FRANCISCO -
27884068H
23/04/2025 21:02
+02:00

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/ indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO TORRES MARTINEZ	25/04/2025	
VERIFICACIÓN	PEGVEGDQB4B78CF2R29B447GZEA4W2	PÁG. 4/4	